



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 006 -2015-OSINFOR

Lima, 05 ENE. 2015

VISTO:

La solicitud de vacaciones N° 244-2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, presentada por la Sub Directora (e) de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, Abogada Norma Lucy Tapia Díaz, autorizada por el Ingeniero en Recursos Naturales Renovables David Blas Jaimes, Director (e) de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

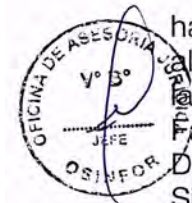
Que, mediante Resolución Presidencial N° 281-2011-OSINFOR de fecha 12 de diciembre de 2011, se encargó a la Abogada Norma Lucy Tapia Díaz las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Abogada Norma Lucy Tapia Díaz hará uso del descanso vacacional por el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2014 al 18 de enero de 2015, inclusive, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, resulta necesario encargar las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, en tanto dure su ausencia;

Que, al respecto, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 17.1 de su artículo 17° señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

Con el visto del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1085 - Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, con eficacia anticipada, treinta (30) días de descanso vacacional, por el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2014 al 18 de enero de 2015, a la Abogada Norma Lucy Tapia Díaz, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

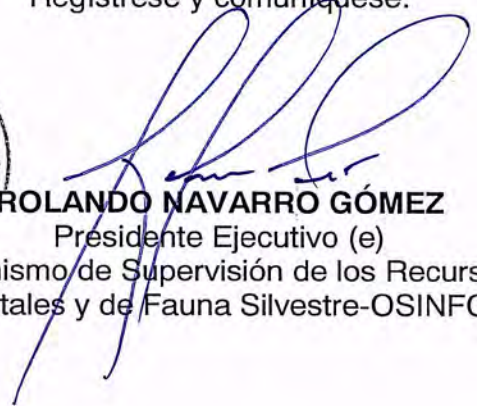
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, al Abogado Yuver Jaime Requelme Agurto, en adición a sus funciones de Sub Director (e) de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, por el periodo comprendido del 20 de diciembre de 2014 al 18 de enero de 2015 y en tanto dure la ausencia de la Abogada Norma Lucy Tapia Díaz.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su difusión en el Portal Institucional dentro del día siguiente de haber sido notificado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del OSINFOR, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.




ROLANDO NAVARRO GÓMEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR